

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

En Guadalajara, a diez de septiembre de dos mil dos. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Conrado Ayuso, D^a M^a de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D^a María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D^a Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D^a Concepción Vicente Cifuentes, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D^a Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Excusa su asistencia D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

Siendo las once horas con quince minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

- Designación de representante del Grupo de Izquierda Unida en el Patronato Municipal de Cultura.

Los distintos Portavoces Municipales manifiestan el deseo del pronto restablecimiento de las esposas del Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, y Cuarto Teniente de Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, agradeciendo el Sr. Alcalde el apoyo recibido por parte de los distintos Grupos Municipales y Concejales.

A propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista-Progresistas, Sra. Valerio, se acuerda por unanimidad testimoniar el sentir de la Corporación por el fallecimiento del que fue Concejale de esta Corporación entre los años 1988 y 1991, D. Juan Manuel Simón Fernández.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de julio de 2002, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes con la siguiente rectificación de error material en el punto relativo a

asignación de recursos procedentes de enajenación, donde dice: "Partida 511.0.611.08 Pav. Suplem. Modif. Núm. 5/2002, importe asignado 291.860'68 euros", debe decir: "Partida 511.0.611.08 Pav. Suplem. Modif. Núm. 5/2002, importe asignado 160.000'00 euros".

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 15 de julio y 4 de septiembre de 2002, ambos incluidos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.-

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda designar a D. Antonio Redondo Tejedor representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Patronato Municipal de Cultura en sustitución de D. Pedro-Alberto García Bilbao.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, solicita votación separada.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia el voto favorable de su Grupo al punto primero y en contra al punto segundo, por entender que el Ayuntamiento debe allanarse al no haberse ajustado a los procedimientos de contratación y permuta e indica que su Grupo desea la construcción de un recinto ferial, pero no en los términos acordados.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Freijo, manifiesta que el Ayuntamiento entre las alternativas posibles eligió una con el informe favorable de los Servicios Municipales.

La Corporación por unanimidad respecto al punto primero y por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda ratificar los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia:

Primero.- Quedar enterados y que se cumpla en sus propios términos el auto nº 314/02 dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en incidente de solicitud de

aplazamiento de ejecución de Sentencia firme nº 114/2001 dictada en recurso contencioso administrativo nº 02/1456/97, seguido a instancia del Grupo Municipal de Izquierda Unida contra acuerdo plenario por el que se adjudicó el concurso del servicio de transporte urbano de viajeros.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo nº 01/467/02 interpuesto por D^a Magdalena Valerio Cordero y D. Luis Sevillano Conejo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo plenario por el que se aprobó convenio de permuta de terrenos del Sector SP 10 del Plan de Ordenación Municipal resultantes del 10% de aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal y de las obras de ejecución del proyecto de acondicionamiento de Parque Ferial en el citado Sector.

HACIENDA.

Presupuestos y cuentas.-

MODIFICACION DE CREDITO Nº 6 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2002.

El Concejal de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de modificación de crédito nº 6 al Presupuesto General para el ejercicio 2002 motivada por bajas en las adjudicaciones de pavimentación de aceras.

La Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 6 al Presupuesto General para el ejercicio 2002, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.2 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe €
443.0.627.00	Remodelación/consolidación Cementerio de Taracena	71.291'56
432.2.617.00	Ajardinamiento zonas verdes Polígono Balconcillo (junto a C.P. Balconcillo)	60.101'21
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	131.392'77
	TOTAL AUMENTOS	131.392'77

2. MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe €
511.0.611.24	Pavimentaciones Aceras	131.392'77
	TOTAL MINORACIONES	131.392'77

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

CESION DE PARCELA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA CENTRO MEDICO EN EL BARRIO DE LOS MANANTIALES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes y con el quórum legal exigido en el artículo 47.3 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a la construcción de un Centro de Salud en el Barrio de Los Manantiales de una finca de 1.926'58 m² destinada a equipamiento socio-asistencial (SLPSA) ubicada en la SIU 34 (Cuartel del Henares), con la siguiente descripción:

Finca de forma trapezoidal, que linda:

- Norte y este: con paso peatonal en línea quebrada compuesta de tres alineaciones rectas de 22'53 metros, 36'90 metros y 13'40 metros.
- Oeste: con calle del Pico Ocejón, en línea de 76'12 metros.
- Sur-este: con desarrollo de curva de radio 6'50 metros que une la calle del Pico Ocejón con terrenos destinados para ampliación de la glorieta y con estos mismos terrenos hasta unirse con el lindero este —paso peatonal—.

Segundo.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Cuarto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

CONTRATACION.

Asistencia Técnica.-

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Condado, señala que este concurso de ideas viene a demostrar el interés del Equipo de Gobierno por la seguridad ciudadana; defiende las Bases de concurso de ideas, respecto de las que introduce in voce las siguientes modificaciones: Que en el Jurado participe como Presidente el Alcalde y como Vocales un representante de cada Grupo Municipal con independencia de los Técnicos figurados en las Bases y que se elimine en la Base Octava la frase “a la entrega del proyecto básico”.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que los concursos de ideas en los términos propuestos coartan la libertad de los posibles concursantes y que esta obra no puede conceptuarse como un hito urbanístico; critica que se haya producido un retraso en la programación de estas obras al haber estado manejando el Equipo de Gobierno la posibilidad de reparación de las actuales dependencias, por lo que anuncia la abstención de su Grupo, aunque la ubicación propuesta le parece correcta.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia el voto a favor de su Grupo en base a que las actuales dependencias no son dignas y ruega, no obstante, la agilización de los trámites que permitan una rápida materialización de las obras, así como la mayor dotación de accesos a la zona donde se ubicarán las dependencias policiales.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Condado, replica que los concursos de ideas brindan la posibilidad de hitos arquitectónicos como el Teatro Auditorio y la Casa Consistorial y que las dependencias quedarán ubicadas en un punto céntrico de la Ciudad con ágiles salidas para la Policía.

La Corporación por 22 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir el concurso de ideas para la construcción de dependencias de la Policía Local y Protección Civil con las modificaciones propuestas por el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Obras.-

PROYECTO MODIFICADO DEL DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Benito, da cuenta de las causas sobrevenidas y mejoras que motivan el Proyecto Modificado, que resume en adaptación de las obras al terreno derivada de la ejecución de urbanización del Sector colindante SP 01 y mejora de la calidad de las instalaciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que es difícil justificar que las modificaciones sean

sobrevenidas y porque este modificado estaba anunciado desde la adjudicación inicial de las obras; considera razonables las revisiones de precios derivadas de incrementos del coste de la mano de obra y materiales, pero no estas importantes modificaciones.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, interpreta que este proyecto modificado es consecuencia de las presiones ejercidas por la empresa adjudicataria para iniciar las obras en otoño del año 2001; indica que el importe de las obras respecto de las iniciales se ha duplicado a lo que habrá que añadir los costes del aparcamiento y urbanización de la parcela y que esta macropiscina determinará un coste de mantenimiento muy elevado, por todo lo cual anuncia la abstención de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Benito, señala que al haber quedado desierto el primer concurso los propios Técnicos determinaron la necesidad de elevar el presupuesto a 512 millones de pesetas; justifica el proyecto modificado por causas sobrevenidas, como ejecución de la urbanización del Sector SP 01 con posterioridad a la aprobación del proyecto, dotación de ascensor para minusválidos, mayor temperatura del agua y del ambiente y resalta el esfuerzo del Equipo de Gobierno para dotar a Guadalajara de la mejor piscina de la región.

Y la Corporación previo informe de la Comisión de Contratación, por 13 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado, redactado por el Arquitecto D. Luis Segundo Arana Sastre, del de construcción de piscina cubierta municipal, por un presupuesto de ejecución por contrata de 3.689.877'50 euros (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento de 613.211'90 euros (I.V.A. incluido), con respecto al importe del proyecto inicial.

Segundo.- Solicitar autorización a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta para la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto modificado.

PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEL BARRANCO DEL ALAMÍN (2ª FASE).

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Orea, da cuenta pormenorizada del Proyecto Modificado incidiendo especialmente en la mejora de la red de riego que supondrá una reducción en el consumo de agua e indica que se trata de una obra medioambiental que requerirá su mejora continuada.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que la obra ha sido objeto de modificaciones desde el primer momento, no ha sido debidamente vigilada, lo que ha generado deterioros por actos vandálicos, por lo que anuncia el voto en contra de su Grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que este es otro ejemplo de que el Equipo de Gobierno se embarca en obras "sine die" y anuncia la abstención de su Grupo.

El Sr. Orea critica que la oposición no haya manifestado en ningún momento su opinión favorable al desarrollo del entronque de ambas partes de la ciudad mediante el tratamiento integral del Barranco del Alamín, cuando a su juicio

el Equipo de Gobierno ha estado a la altura de las circunstancias y que por otra parte el arreglo de los deterioros únicamente representa el 2'5% del importe global de las obras; resalta la extraordinaria concepción del proyecto y su dirección facultativa, que dará lugar al reconocimiento de la obra en foros internacionales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, señala que su Grupo sabe reconocer las buenas gestiones, sin que ello sea óbice para criticar los aspectos que no le gustan, como en este caso en el que la obra no ha sido objeto de la debida planificación.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Valerio asimismo indica que su Grupo votó a favor de los proyectos iniciales de la primera y segunda fase, aunque ha estado en desacuerdo con la insalubridad generada al no discurrir el agua, con que los árboles se secasen y con el deterioro del auditorio y resalta el carácter positivo de las obras para la ciudad.

El Sr. Orea informa que los problemas generados en la ejecución de la primera fase se debieron a la empresa adjudicataria a la que se retuvieron diversos importes por obras no ejecutadas y anuncia que la vigilancia del Barranco supondrá adoptar decisiones, como constitución de un equipo verde cuyas actuaciones se habrán de coordinar con las de la Policía Local.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Modificado, redactado por Pypsa Promoción y Proyectos, S.L., del de Tratamiento Integral del Barranco del Alamín (2ª Fase) por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.623.947'99 euros (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento de 271.620'20 euros (I.V.A. incluido) con respecto al importe del proyecto inicial.

Segundo.- Encomendar a la U.T.E. S.A. Agricultores de la Vega de Valencia y Stachys, S.A., contratista de la obra principal, la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Modificado del de Tratamiento Integral del Barranco del Alamín (2ª Fase) por un importe de 1.437.777'49 euros (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento de 238.084'76 euros (I.V.A. incluido) con respecto al importe del contrato inicial.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 9.523'39 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CAÍDOS DE LA GUERRA CIVIL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Rayet, S.A., representada por D. Fidel García Vicente, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de remodelación de la Plaza de los Caídos, por un importe de 1.238.337'17 euros (I.V.A. incluido), con un plazo de ejecución de las obras de siete meses y con las siguientes mejoras:

1.- Sustitución del pavimento de adoquín prefabricado de hormigón en color pardo (correspondiente a la zona central de la plaza) por un adoquinado de granito natural en piezas del mismo tamaño, color y disposición que las del proyecto por un importe de 27.099'42 euros (I.V.A. incluido).

2.- Sustitución de las piezas especiales de pavimentación de piedra prefabricada en color blanco (bordillos enrasados, ríogolas, etc.) por piezas macizas de piedra natural de tipo caliza o granito en el caso de bordillos en desnivel, del mismo tamaño y disposición que las del proyecto, por un importe de 16.799'26 euros (I.V.A. incluido).

3.- Aumento del espesor en las losas de piedra caliza en las zonas próximas al Palacio del Infantado y en todas las piezas de encintado de piedra caliza en la plaza, así como en las piezas especiales de pizarra en las rejillas, por un importe de 58.507'16 euros (I.V.A. incluido).

4.- Sustitución del tipo de madera propuesto para el revestimiento de la escalera y pasarela de acceso al Palacio del Infantado por uno de superior calidad, por un importe de 10.673'80 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 54.056'67 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Servicios.-

APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

El Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Sr. Orea, da cuenta de la propuesta conjunta de las Comisiones de Contratación y Servicios Públicos y explica las características esenciales del pliego de condiciones y de la memoria técnica, que han sido objeto de consenso de los tres Grupos Municipales a lo largo de varias sesiones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, incide en que la propuesta de su Grupo es la gestión directa del servicio a través de una empresa municipal de transportes, lo que les lleva a votar en contra del pliego, aunque reconoce que los pliegos y memoria contienen una redacción acertada.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, agradece el consenso y trabajo en equipo de los distintos Grupos Municipales, pide votación separada de los cuatro primeros puntos propuestos por la Comisión, a los que prestará su apoyo, y anuncia la abstención respecto del pliego y memoria porque consideran prioritaria la elaboración de un estudio de las líneas de autobuses y contar con un estudio de movilidad, pues parece deducirse de la bajada del número de usuarios que las líneas actuales no son las más adecuadas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, agradece las aportaciones de todos los Grupos que han derivado en un pliego sólido y entiende que la

elaboración de un estudio previo de líneas no es más que una táctica dilatoria del Grupo Socialista que le permitiría criticar que la adjudicación del servicio sigue en precario; informa que nada más conocer la Sentencia del Tribunal Supremo contraria a la anterior adjudicación, el Alcalde suscribió un convenio con la empresa adjudicataria para garantizar el mantenimiento de un servicio público esencial hasta la puesta en servicio de la nueva adjudicación.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio replica que las Sentencias han sido contundentes, dado que el Equipo de Gobierno se obcecó en adjudicar el servicio a Trap, S.A., lo que ahora hay que subsanar con un nuevo pliego y que la pretensión del estudio previo de líneas no es una táctica dilatoria, sino la pretensión de determinar con el máximo detalle el objeto del contrato para evitar la indefinición que dio lugar a la declaración de nulidad de pleno derecho de la anterior adjudicación.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea manifiesta que el Equipo de Gobierno asume el error de la anterior adjudicación, que califica de bienintencionada y nunca de obcecación e insiste que las líneas de autobuses figuradas en la memoria técnica son las propuestas por el funcionario responsable del servicio sin perjuicio del futuro estudio de movilidad.

El Sr. Alcalde agradece el esfuerzo de todos los Grupos Municipales en la elaboración y consenso del pliego y memoria técnica.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes respecto de los puntos primero, segundo, tercero y sexto propuestos por la Comisión Informativa conjunta de Contratación y Servicios Públicos, por mayoría de 22 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención respecto al punto cuarto y por mayoría de 13 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones respecto del punto quinto, acuerda:

Primero.- Retrotraer el procedimiento de contratación por el que se adjudicó la concesión administrativa para la explotación del servicio público regular del transporte urbano de viajeros en el término municipal de Guadalajara y Barrios Anexionados a la empresa Trap, S.A., al momento de la apertura de pliegos.

Segundo.- Declarar desierto el concurso ante la disparidad de proyectos y alternativas de los licitadores, motivada por la libertad para ofertar admitida en el pliego de condiciones que rigió el concurso, al arrojar grandes diferencias entre las ofertas presentadas en aspectos fundamentales para el servicio, lo que dificulta la comparación entre ellas, al no ajustarse ninguna de las ofertas presentadas a los itinerarios y líneas propuestas por los técnicos municipales y por la contradicción entre el pliego de condiciones y memoria, según Sentencia 114/2001.

Tercero.- Acordar la continuación del contrato anulado del servicio de transporte urbano de viajeros y bajo sus mismas cláusulas con la anterior concesionaria, empresa Trap, S.A., hasta que el concesionario del nuevo concurso comience a prestar el servicio.

Cuarto.- Acordar la convocatoria de un nuevo concurso para adjudicar el servicio urbano de transporte de viajeros.

Quinto.- Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y administrativas y memoria técnica que han de servir de base para la concesión de la gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros con autobuses en la ciudad

de Guadalajara, entre ésta y sus Barrios Anexionados, así como entre la ciudad de Guadalajara y el municipio de Marchamalo.

Sexto.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial del Estado.

URBANISMO.

Planeamiento.-

ESTUDIO DE DETALLE DE EDIFICIO ANEXO A LA IGLESIA PARROQUIAL DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO EN AVDA. DE BURGOS Nº 5.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto e informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle presentado por la Parroquia del Santísimo Sacramento para la construcción de edificio anexo a la Iglesia Parroquial en la Avda. de Burgos nº 5.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROPUESTA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN ZONA ESTACIÓN DEL "AVE", TERRENOS INCLUIDOS EN EL TÉRMINO DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, da cuenta pormenorizada de la propuesta de ordenación urbanística de Área de Oportunidad "Estación del Ave en Guadalajara" y Convenio Urbanístico a suscribir con la entidad "Las Dehesas de Guadalajara, S.L."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, tilda la propuesta de pura ficción, sujeta a diversos condicionantes de dotaciones de agua, accesos y depuración; considera que no hay un estudio serio sobre el destino del parque tecnológico en el que podría ubicarse el Palacio de Congresos, que no existe un proyecto de rehabilitación del poblado de Villaflores, que el municipio tiene otras carencias sociales más perentorias que un parque temático, que el proyecto contradice la Agenda Local 2001 contraria a la dispersión humana, que se va a romper el consenso obtenido durante la elaboración del Plan de Ordenación Municipal de no saltar al otro lado de la autovía con actuaciones urbanísticas residenciales que en el futuro podrían dar lugar a una segregación del municipio de Guadalajara y que esta actuación interesa a los promotores y no al Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que se ha apostado porque el AVE pare en Guadalajara y si no se promueve un desarrollo urbanístico sostenible y armónico del Área de Oportunidad se desembocaría en una estación de ferrocarril fantasma; se muestra a favor de la propuesta urbanística con las cautelas señaladas por la Comisión Informativa de

Urbanismo e indica que a su Grupo no le priman los intereses de los promotores sino los de los ciudadanos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, entiende que la ciudad debe engancharse al Área de Oportunidad del AVE que creará empleo y supondrá la rehabilitación del emblemático poblado de Villaflores, todo ello en defensa de los intereses del Ayuntamiento y de los ciudadanos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, replica que no está acusando a los otros Grupos de connivencia con los promotores, sino que considera que el desarrollo urbanístico de la ciudad parte de los promotores y para evitar la estación fantasma del AVE su Grupo propone un Palacio de Congresos y un parque tecnológico, pero nunca una ciudad dormitorio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, manifiesta que el Área de Oportunidad será un escaparate de Guadalajara para los viajeros del AVE y que se tuvo conocimiento de la estación del AVE cuando el Plan de Ordenación Municipal estaba aprobado inicialmente.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por mayoría de 22 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Mostrar conformidad con el borrador de Convenio Urbanístico en zona Estación del "AVE", terrenos incluidos en el término de Guadalajara, con las siguientes condiciones, adiciones, modificaciones y correcciones a introducir en el texto del Convenio:

1.- Al derivarse del objeto del Convenio innovaciones o alteraciones del Plan de Ordenación Municipal en vigor precisas para la viabilidad del contenido del Convenio, las estipulaciones del mismo sólo tienen el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación de los pertinentes procedimientos para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo entre las partes acerca de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, sin que sus estipulaciones vinculen o condicionen el ejercicio por el Ayuntamiento de Guadalajara de la potestad de planeamiento, todo ello de conformidad con el artículo 11.3.b) y 5 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

2.- Las características aproximadas de la ordenación y gestión cuyas magnitudes figuran reflejadas en la estipulación segunda son meramente orientativas a resultas de las que deban establecerse en el oportuno instrumento de innovación del Plan de Ordenación Municipal y posterior Programa de Actuación Urbanizadora.

3.- Al objeto de quedar garantizada la viabilidad técnica de la actuación, el Convenio reflejará que a la presentación del Programa de Actuación Urbanizadora se aportarán las aprobaciones de los organismos competentes relativas al suministro y aducción de agua, accesos rodados necesarios y evacuación y depuración de aguas.

4.- Condicionar el Convenio a la consulta a elevar por el Ayuntamiento a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas acerca de si la actuación urbanística propuesta, como innovación de la orde-

nación del Plan de Ordenación Municipal, ha de calificarse como revisión o modificación del Plan.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo plenario a la entidad “Las Dehesas de Guadalajara, S.L.,” a efectos de formalización del oportuno Convenio Urbanístico, a cuyo fin se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Tercero.- Constituir una Comisión Municipal Informativa no permanente, presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde e integrada por un miembro de cada uno de los Grupos Municipales para la valoración y seguimiento del proyecto arquitectónico de rehabilitación y urbanización del antiguo “Poblado de Villaflores”.

OTROS SERVICIOS.

Tráfico.-

REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TAXIS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera razonable la subida de tarifas propuesta, aunque indica que el servicio de taxi no es el adecuado a las necesidades de la ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, apoya la subida propuesta, aunque entiende que debe mejorarse sustancialmente el servicio, especialmente por la noche y propone la creación de un servicio de radio-taxi aunque lo tuviera que subvencionar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que el presupuesto del ejercicio 2002 prevé la dotación del servicio de radio-taxi que se ubicará en un local de la estación de autobuses y espera que se pueda firmar un convenio para la puesta en marcha de dicho servicio.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas aplicables a los usuarios de taxi para el año 2002, que quedan fijadas en los siguientes importes:

- Recorrido mínimo..... 2'05 euros.
- Bajada de bandera..... 0'95 euros.
- Km. recorrido 0,55 euros.
- Hora de parada 10'85 euros.
- Suplemento servicio de guardia..... 3'15 euros.
- Recorrido mínimo servicio de guardia..... 3'25 euros.

Segundo.- Desestimar la solicitud formulada por los representantes de los taxistas para que los saltos del taxímetro, fijados actualmente en 0'03 euros, sean cada 0'05 euros, ya que esta modificación incidiría negativamente en los usuarios.

PATRIMONIO.

Disfrute y Aprovechamiento.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE LOCAL CEDIDO A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VALDENOCHE.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la Asociación de Vecinos del Barrio de Valdenoches no puede desarrollar las actividades en el local que el Ayuntamiento les tenía cedido por cierre del mismo, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno permita a la Asociación de Vecinos de Valdenoches acceder de nuevo al local que le tenía cedido y utilizarlo tal como venía haciéndolo hasta ahora.”

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Calvo, anuncia el voto de su Grupo en contra de la Moción, dado que los socios de la Asociación de Vecinos tienen garantizadas unas instalaciones en el nuevo Centro Social e informa que el desalojo de la Asociación del anterior local, que no reunía las debidas garantías de salubridad, se debió a solicitud del Representante de la Alcaldía en el Barrio para complementar las dotaciones de las instalaciones deportivas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se manifiesta en contra de la Moción, dado que en el anterior local sólo había servicio de bar y en el nuevo Centro Social se permiten las actividades de la Asociación de Vecinos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sr. Sevillano, considera que el anterior local no es imprescindible como complemento de instalaciones deportivas y que otros Barrios disponen de varios locales para actividades de las Asociaciones y propone que el local sito en la parte superior del Consultorio Médico se ceda a la Asociación de Vecinos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Calvo, critica que el Grupo Municipal Socialista-Progresistas no respete la priorización y autonomía del Representante de la Alcaldía en el Barrio, lo que ha generado enfrentamiento entre los vecinos y que se confunden las actividades propias de una asociación de vecinos con las de una peña que debían desarrollarse en un edificio privado.

La Corporación por mayoría de 15 votos en contra de la Moción, 9 a favor y ninguna abstención, acuerda rechazar la Moción.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.

